

**REF. : DECLARA DESIERTA LICITACIÓN,
PARA EL ARRIENDO DE UN VEHÍCULO TIPO
SUV, JUNJI, REGIÓN DEL MAULE.**

RESOLUCION EXENTA Nº 015392

TALCA, 21 AGO. 2013

VISTOS:

La Ley Nº 17.301 Orgánica de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y el Decreto Supremo Nº 1.574 de 1971, del Ministerio de Educación, que aprueba su Reglamento; el D.F.L. Nº 1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575; la Ley Nº 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; la Ley Nº 20.641 de Presupuesto del Sector Público para el año 2013; la Ley 19.886, y su reglamento establecido por Decreto Nº 250 de 24 de septiembre de 2004, del Ministerio de hacienda modificado por el Decreto Nº 1.763 de 2008; la Resolución Nº 1.600 de 2008, de la Contraloría General de La República; Resolución Exenta Nº 0152845 de 24 Agosto de 2010, de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, con fecha 01 de Agosto de 2013, se publicó la licitación para el Arriendo de un Vehículo Tipo SUV, ID 848-18-LE13.
- 2.- Que, no se presentaron ofertas a la publicación ID 848-18-LE13 en el portal www.mercadopublico.cl.

RESUELVO:

Declárese Desierta la licitación ID 848-18-LE13 de acuerdo al artículo 9º de la Ley 19.886.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA.**




**MARÍA ANDREA OBRADOR RICCHIUTI
DIRECTORA REGIONAL DEL MAULE
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES**

MAOR/PAU/PHF-ESA/phn

DISTRIBUCION:

- Sub. Departamento Rec. Financieros
- Asesoría Jurídica
- Of. De partes